

Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 2014

**SR. SUBSECRETARIO DE AMBIENTE Y  
CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
DR. ARIEL GAMBOA**  
**S / D**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar el Cálculo polinómico sobre el Nivel de complejidad ambiental del Proyecto “REFINERÍA DE PETROLEOS DE REFINADORA PATAGÓNICA S.A. (COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT)”, que lleva a cabo la empresa REFINADORA PATAGONICA S.A., a fin de dar cumplimiento a la exigencia o no de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva en el artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones

La siguiente ecuación polinómica de 5 términos se utiliza para el cálculo del Nivel de complejidad ambiental Inicial del Proyecto:

$$\mathbf{NCA\ (inicial) = Ru + ER + Ri + Di + Lo}$$

Donde Ru= rubro

ER= Efluentes y Residuos

Ri= Riesgo

Di= Dimensionamiento

Lo= localización

Respecto del **Rubro**, el proyecto se encuadra según la clasificación internacional de actividades (C.I.I.U.) dentro del GRUPO 3 que equivale a **un valor de 10**.

En relación a los **Efluentes y Residuos** se clasifica como TIPO 4 que equivale a **un valor de 6**.

En relación a los **Riesgos** se consideran los riesgos específicos de la actividad que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada uno, a saber:

- Riesgo por aparatos sometidos a presión;
- Riesgo acústico;
- Riesgo por sustancias químicas;
- Riesgo de explosión;
- Riesgo de incendio.

En el caso del proyecto bajo estudio todos los riesgos mencionados deben ser considerados y por lo tanto se asigna un punto por cada riesgo considerado sumando un **valor total de 5**.

El Dimensionamiento tiene en cuenta la dotación de personal, la potencia instalada y la superficie. Dado que se trata de un proyecto con entre 151 y 500 operarios (**Valor 3**), con una potencia instalada superior a los 500 HP (**Valor 3**) y una relación entre Superficie cubierta y Superficie total de entre 0,51 a 0,81 (**adopta el valor 2**).

Por último, se considera la localización que considera la zona (rural= **valor 1**) y la infraestructura de servicios (no existirá carencia de servicios en la zona establecida= **valor 0**)

De lo expresado anteriormente se desprende que la ecuación polinómica posee los siguientes valores

$$\underline{\underline{\mathbf{NCA (inicial) = 10 + 6 + 5 + 8 + 1 = 30}}}$$


De acuerdo al cálculo polinómico, el proyecto se enmarca en la Tercera categoría (mayor de 25 puntos), ya que el valor obtenido fue de 30

Por lo expuesto, el proyecto “REFINERÍA DE PETROLEOS DE REFINADORA PATAGÓNICA S.A. (COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT)” debe cumplir con la exigencia de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva establecida en el artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones. De esta manera la empresa responsable de la ejecución del Proyecto (Refinadora Patagonica S.A.) deberá contratar de acuerdo a lo exigido por la autoridad de aplicación de la Provincia de Chubut:

a) Seguro de Caucción por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva.

b) Seguro de Responsabilidad por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente



Lic. JAVIER TOLOSANO  
CONSULTORIAS AMBIENTALES  
Reg. Prov. N° 126